



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O.82.24

Contrato Mixto de Servicios-Suministro de: “Adquisición e implantación de Microsoft Dynamics 365 Business Central y desarrollo de nuevas funcionalidades en la Autoridad Portuaria de Baleares”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		428.557,70€ sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		169.900,13€ sin IVA
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		598.457,83€ sin IVA
Anualidades	2025	388.387,42 €
	2026	40.170,28 €
	2027	56.633,38 €
	2028	56.633,38 €
	2029	56.633,37 €
2. CPV		
72212440-5 Servicios de desarrollo de software de análisis financiero y contabilidad		
48440000-4 Paquetes de software de análisis financiero y contabilidad		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
El objeto de este contrato es la implantación del nuevo Microsoft Dynamics 365 Business Central (en adelante Dynamics BC) en la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) que supone una reingeniería de los procesos económico-financieros, incluyendo la adaptación, integración, nuevos módulos y el desarrollo de nuevas funcionales de esta nueva versión, así como también, los servicios de mantenimiento, soporte y formación.		



Justificación

Se pretende la implantación de este nuevo producto denominado Microsoft Dynamics 365 Business Central, que es la evolución de Dynamics NAV a un entorno totalmente basado en la nube, en aras a la adaptación de la APB hacia un entorno digital que se adapte a sus necesidades actuales, por varias razones, entre las que destacan:

- Importancia técnica y de seguridad: Es crucial mantener el sistema actualizado para garantizar la seguridad.
- Costos elevados: El mantenimiento del sistema actual y la implementación de cambios o mejoras resultan costosos.
- Interés para el departamento Económico-Financiero: Las nuevas funcionalidades de Microsoft Dynamics 365 Business Central suponen una mejora significativa en el desempeño de sus tareas. Entre sus ventajas destacan:
 - Acceso a la aplicación desde cualquier dispositivo, lo que permite trabajar desde cualquier ubicación.
 - Establecimiento de flujos de trabajo que mejoran y agilizan la coordinación de tareas.
 - Configuración y visualización de cuadros de mando, esenciales para la toma de decisiones.
 - Búsquedas dinámicas en cualquier campo de la aplicación, facilitando el acceso a la información.

La APB no cuenta en este momento con los recursos adecuados para poder llevar a cabo por sus propios medios la provisión, implantación y adaptación de este nuevo sistema, lo cual hace necesario realizar una contratación de estos servicios

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Javier Segovia Mascaró, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede



10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Javier Segovia Mascaró, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

D. Felip Salas Suau, Responsable de Sistemas del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Responsable Unidad de Inversión

Jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Jefe de Área/Subdirector

Subdirector

Firmado digitalmente por

D. Fco. Santiago Alejos Fernández

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 4ª Programación de Inversiones de la APB de 2 de octubre de 2024

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT/RU.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Francisco Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación